



Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Luz María Castillo

Nombre del trabajo: Super nota

Materia: Garantías

Grado: 3° Cuatrimestre

Grupo: Derecho

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 07 de julio de 2021.

La igualdad tiene como objeto evitar los privilegios injustificados y colocar a todos los gobernados en la misma situación frente a la ley.

La igualdad es una equivalencia o conformidad en la calidad, cantidad o forma de dos o más elementos.

Art. 1o. —En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

artículo 4o.-mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Art. 12. —En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país.

Artículo 13.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley.

Pago a los emolumentos públicos: los emolumentos son percepciones dinerarias que obtiene una determinada persona por la prestación de algún servicio público. 1. Que una persona preste un servicio público; 2. Que, con motivo de este, reciba en pago los mencionados emolumentos; 3. Que la erogación del citado pago este previsto en la ley.

Bibliografía: constitución política de los estados unidos

